RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET273855 "SERVICIO DE ANÁLISIS DE METALES EN FILTROS DE PM10 DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA (RVCCAA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 41.503,00 €.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 26 de septiembre de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27 de septiembre de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 15 de octubre de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ENVIRA INGENIEROS ASESORES S.L.
2	TECNOAMBIENTE S.L.
3	IPROMA S.L.
4	UNIVERSIDAD DE HUELVA
5	LABAQUA S.A.
6	DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) LABAQUA S.A., ya que una vez finalizado el plazo otorgado a los efectos que determina el art.149 de la LCSP, para la justificación de la oferta económica anormalmente baja, por parte de la empresa indicada, no se ha recibido documentación alguna, no quedando por tanto justificada su oferta.

SEXTO.- Con fecha 23 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres nº3 que contienen la documentación correspondiente a los criterios ponderables mediante fórmulas aritméticas. Asimismo, la Mesa de Contratación revisa las ofertas presentadas al objeto de calcular si alguna es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas a tal fin en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, determina que la oferta económica presentada por la persona licitadora LABAQUA, S.A., incurre en presunción de anormalidad. Por este motivo, la Mesa de Contratación acuerda dar audiencia a la

Código Seguro de verificación:HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==	PÁGINA	1/3

HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==

persona licitadora para que justifique el valor anormalmente bajo de su oferta, de acuerdo a lo establecido en el art.149 LCSP.

SÉPTIMO.- En relación con la oferta económica presentada por la persona licitadora LABAQUA, S.A. y tras el proceso de audiencia correspondiente para la justificación de los valores anormalmente bajos incluidos en su oferta, esta no presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

OCTAVO.- Con fecha 12 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la determinación de la clasificación decreciente de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

Nº	PERSONA LICITADORA	N.º METALES ADICIONALES	VALORACIÓN TÉCNICA (HASTA 20 PUNTOS)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€)	VALORACIÓN ECONÓMICA (HASTA 80 PUNTOS)	VALORACIÓN TOTAL
1	DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.	16	20,00 PUNTOS	24.395,00 €	72,88 PUNTOS	92,88 PUNTOS
2	ENVIRA INGENIEROS ASESORES S.L.	11	15,00 PUNTOS	23.100,00 €	77,50 PUNTOS	92,50 PUNTOS
3	IPROMA S.L.	6	10,00 PUNTOS	22.400,00 €	80,00 PUNTOS	90,00 PUNTOS
4	TECNOAMBIENTE S.L.	0	0,00 PUNTOS	25.725,00 €	68,13 PUNTOS	68,13 PUNTOS
5	UNIVERSIDAD DE HUELVA	42	20,00 PUNTOS	34.300,00 €	37,50 PUNTOS	57,50 PUNTOS

En consecuencia, se determinó como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., requiriéndole para que presentara la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 26 de noviembre de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el la Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa a la persona titular de la Subdirección General y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del DECRETO 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación, por delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET273855 "**SERVICIO DE ANÁLISIS DE METALES EN FILTROS DE PM10 DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA (RVCCAA)**", a la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L. por el importe de 24.395,00 € (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Código Seguro de verificación:HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==	PÁGINA	2/3

HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==

SEGUNDO.-Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 del LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en la Subdirección General.

Fdo.: EL SUBDIRECTOR GENERAL

Código Seguro de verificación:HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==	PÁGINA	3/3

HNLNKDSY6yDqvLiFu39Hxg==